



“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00228-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 25 MAR 2010

VISTO: El Informe N° 005-2010 /GOB. REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 25 de Enero del 2010, Informe N° 007-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- ORA-OA-UCP de fecha 09 de Febrero del 2010; concerniente al **Proyecto de Directiva N° 001-2010 / GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI: "NORMAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DONACIONES"** PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado establece que los Gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 35° de la ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización, norma de desarrollo constitucional preceptúa que es competencia exclusiva de los Gobiernos regionales “Aprobar su organización interna (...)”.

Que, el inciso h) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Organica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución “Aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional Tumbes”

Que, el numeral 8 de la Directiva de Procedimientos sobre Aceptación Internamiento de Donaciones provenientes del exterior, aprobada mediante Resolución Suprema N° 508-93-PCM de 16 de Noviembre 1993, establece que el sector que emite la resolución de aceptación o aprobación de donaciones provenientes del exterior, deberá efectuar el seguimiento y evaluación del uso de destino de las donaciones.

Que, según el Informe N° 005-2,010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 25 de Enero de 2010, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional ha formulado el **Proyecto de Directiva N° 001 -2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI. "NORMAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DONACIONES"** PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES. El mismo que se encuentra arreglado





“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00228 -2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 25 MAR 2010

conforme a las normas existentes, opinando que es procedente y debe ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 007-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OA-UCP, de fecha 09 de Febrero del 2010; el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, remite las observaciones del **Proyecto de Directiva N° 001 - 2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI. "NORMAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DONACIONES" PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES.** Los mismos que han sido debidamente subsanados.

Estando a lo informado y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia General Regional.

En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo normado al respecto en la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 001 -2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI. "NORMAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DONACIONES" PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES. Que en once (11) páginas útiles forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00228-2010/GOB.REG.TUMBES-P

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 25 MAR 2010

Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional; para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE

